

la casa y de la familia? Sin herencia, no sólo deja de haber esposos y esposas, sino también ascendientes y descendientes. ¿Qué digo? Ni siquiera puede haber colaterales, supuesto que, á pesar de la sublime metáfora de la fraternidad ciudadana, es claro que si todo el mundo es mi hermano, no tengo ninguno. Entonces sería cuando el hombre, aislado en medio de sus compañeros, sentiría el peso de su triste individualidad, y cuando la sociedad, privada de ligamentos y de vísceras por la disolución de la familia y la confusión de los talleres, como una momia seca, caería hecha polvo.

Pero el socialismo tiene valor bastante y no se asusta por tan poca cosa; el Sr. Luis Blanc, semi-socialista que quiere la familia sin la herencia, como el socialismo quiere la humanidad sin la patria y la familia, exclama en su *Organización del trabajo*:

«La familia procede de Dios, y la herencia de los hombres.»

Seguramente, esto no prueba que la familia sea mejor ni la herencia peor; pero todo el mundo conoce ya el estilo del Sr. Blanc: sus perpétuas reclamaciones en favor de la divinidad, no son más que un superlativo poético, como se decía en la lengua hebrea, *pan de los dioses*, por pan de avena. Esto mismo lo dá á entender bien claramente en las líneas siguientes:

«La familia es, como Dios, santa é inmortal; la herencia está destinada á seguir la misma pendiente de las sociedades que se trasforman y de los hombres que mueren.»

Comparación, antítesis, período redondo, elegancia, nada falta, si se exceptúa la idea que, lo siento por el Sr. Blanc, es contraria al sentido común. Precisamente, por lo mismo que los hombres mueren y que las sociedades se trasforman, la herencia es ne-

cesaria; por lo mismo que la familia no debe perecer nunca, es preciso oponer al movimiento incessante de las generaciones, un principio de inmortalidad que las sostenga. ¿Qué sería de la familia si estuviese continuamente dividida por la muerte, y debiese reconstituirse todos los días porque faltase un lazo de unión entre el padre y los hijos? Yo veo perfectamente lo que os impresiona: en vuestro concepto, la herencia sólo sirve para mantener la desigualdad; pero ésta no procede de la herencia, sino que resulta de los conflictos económicos. La herencia toma las cosas como las encuentra: cread la igualdad, y la herencia la sostendrá siempre.

El saint-simonismo había visto la conexidad de la herencia y de la familia, y las proscribió á las dos; pero la democracia avanzada, que no se atreve á declararse socialista ni comunista, creyó dar una prueba de su talento separando la una de la otra, y arrojándose en un eclecticismo tan pueril como el del gobierno á quien censura. Es verdaderamente curioso ver al Sr. Blanc pavonearse por haber hecho tan bello descubrimiento.

«Se había dicho á los saint-simonianos: Sin herencia no hay familia; y ellos respondieron: Y bien: destruyamos la familia y la herencia. Los saint-simonianos y sus adversarios se equivocaban igualmente, aunque en sentido inverso. La verdad es que la familia es un *hecho natural* que no puede destruirse, mientras que la herencia es una *convención social* que los progresos de la sociedad pueden suprimir.»

Pues yo digo que se equivocan todos los que ven en la familia, y en la herencia que la protege, un obstáculo á la asociación, y se imaginan que una convención social tan espontánea, tan universal como la herencia, no es un hecho natural. Los de-



mócratas, grandes habladores de las cosas divinas y amantes de *Requiem*, no saben que lo que sale de la conciencia humana es tan natural como la cohabitación y la generación; la naturaleza, para ellos, es la materia; la humanidad, al obedecer á la espontaneidad de sus inclinaciones, se desvió de la naturaleza, y es preciso volverla á ella. ¿Y cómo se hará esto? ¿Por medio de hechos naturales? No; los demócratas no se precian de ser tan consecuentes; por CONVENCIONES. Pues qué, ¿hay algo más convencional que el sistema de manos-muertas con que los demócratas pretenden sustituir la herencia?

«¿Se pueden explicar las causas que han hecho considerar hasta hoy, como absolutamente conexas, la cuestión de la familia y la de la herencia? Que en el actual orden de cosas la herencia es inseparable de la familia, nadie lo pone en duda; y precisamente, la razón está en los vicios de este orden social que nosotros combatimos. Que un joven salga de su familia para entrar en el mundo; si se presenta sin fortuna y sin más recomendación que su mérito, mil peligros le esperan: á cada paso encontrará obstáculos; su vida se consumirá en una lucha perpétua y terrible, en la cual triunfará quizás, pero en la cual corre peligro de sucumbir. Hé ahí lo que el amor paternal debe prever.»

Y bien: si el amor paternal cesa de prever eso, ¿quién lo preverá por él? Será, dicen los demócratas, este sér invisible, impalpable, inmortal, omnipotente, bueno, sabio, que lo vé todo, que lo hace todo y que responde á todo: ¡será el ESTADO!

«Cambiad el medio en que vivimos; haced que todo individuo que se presente á la sociedad para servirla esté seguro de encontrar en ella el libre empleo de sus facultades y el medio de entrar en participación del trabajo colectivo: la previsión pater-

nal, en este caso, queda reemplazada por la previsión social. Y esto es precisamente lo que debe ser: para el niño, la protección de la familia; para el hombre, la de la sociedad.»

¡Sí; *cambiad... haced que... reemplazad* la previsión paternal con la social! Si no os hubiese leído, desearía veros obrar. ¡Qué desgracia tan grande que no podáis reemplazar también el trabajo de los individuos con el del Estado! ¡Qué calamidad que el Estado no pueda casarse, hacer chiquillos, alimentarlos y atenderlos sustituyendo á los particulares! Pero... ¿qué digo? El trabajo libre y la producción de niños por medio del amor libre, ¿no son cosas *naturales*, y no es la herencia una cosa de *convención*?

¿Y qué responderíais á un padre que viniese á decirnos: Cuando hice mi testamento, no tuve en cuenta solamente á las personas á quienes instituí por herederos, sino á mí mismo. El acto de mis últimas voluntades es una forma por la cual continúo gozando de mis bienes después de haber dejado de vivir; es una manera de permanecer en la sociedad que abandono, una prolongación de mi sér entre los hombres; es, en fin, el lazo de la solidaridad que me une á mis hijos y que hace las afecciones y las obligaciones comunes entre nosotros. Me habláis mucho de vuestra previsión, en cambio de la cual me exigís mis bienes; pero yo tengo más confianza en mí mismo que en el poder. Teneis demasiadas cosas en qué pensar para ocuparos de todo en tiempo oportuno, y además, yo no os conozco. ¿Quién sois vos que os llamáis el Estado? ¿Quién os ha visto? ¿En dónde vivís? ¿Cuáles son vuestras garantías? ¡Ah! os pareceis al dios de vuestros sacerdotes; prometeis el cielo á condición de que se os dé la tierra. ¡Presentaos, en fin, presentaos una



sola vez con vuestra sabiduría y vuestro soberano poder!...

La abolicion de la herencia, como todos los sueños republicanos, procede de esa ideología absurda que pretende reemplazar por todas partes la accion libre del hombre por la *fuerza de iniciativa* del poder, el sér real por un ente de razon, la vida y la libertad por una quimera, cuya triste influencia fué la causa de casi todas las calamidades sociales.

«El abuso de las sucesiones colaterales está universalmente reconocido, continúa diciendo el señor Blanc; estas sucesiones serán abolidas, y los valores que las componen se declararán de propiedad comun.»

Para abolir las sucesiones colaterales, es preciso empezar por abolir la propiedad: sin esto, yo os desafío á que toqueis á esas sucesiones. ¿Prohibireis los *fideicomisos*, las retroventas, las dotaciones, etcétera? ¡Cómo! ¡tendré la facultad de dejar mis bienes á todo el mundo, quiero decir, al Estado, y no podré darlos á alguno! Se me permitirá trabajar, hacer ahorros, formar capitales, adquirir inmuebles, disfrutarlos exclusivamente, y cuando quiera disponer de ellos, cuando desee aumentar mi felicidad constituyéndome una familia adoptiva en vez de la natural que no tengo, entónces no seré dueño de nada! ¿De qué me sirve, pues, el ser propietario? ¿Sois comunistas? Tened el valor de decirlo; no tergiverseis, no nos fatiguis con vuestras ficciones de divinidad, de república y de gobierno; sublimes palabras que no son más que clavijas en vuestra prosa poética, y un cebo para los imbéciles.

«¿Tiene familia el pobre que nada puede dejar á sus hijos? Si la tiene, en el medio impuro en que vivimos, la familia puede existir, hasta cierto punto, sin necesidad de la herencia. Si no la tiene, justifi-

cad vuestras instituciones: y daos prisa, porque la familia no puede ser un privilegio...»

¡Declamacion! La *herencia* existe en la familia del pobre como en la del rico: este derecho sagrado é inalienable, lo conquistó definitivamente el proletario en nuestra gran revolucion, y lo opuso, como una barrera indestructible, al pillaje de la nobleza. Así tambien el plebeyo de Roma se emancipó de la tiranía del patricio obteniendo el *jus connubii*, el derecho de familia reservado durante largo tiempo para los nobles nada más. Lo que le falta al pobre, no es la herencia (el derecho de heredar), sino el *patrimonio*. En vez de abolir la herencia, pensad en hacer que cese la *desherencia*; pues, como vos mismo lo decís, la familia no puede ser un privilegio; por esta razon, el derecho de familia es universal, no comun, y la herencia le es tan necesaria como el patrimonio. Proscribir la herencia porque no es todavía efectiva para todo el mundo, es racionar en un sentido materialista y contrarrevolucionario; es como si se condenase á la Francia á no comer más que patatas y beber agua, por compasion á la desgraciada Irlanda.

«Conducid la familia hasta la herencia, y bien pronto vereis cómo se abre un abismo entre el interés social y el interés doméstico.»

Pero... ¿de dónde viene este antagonismo? ¿Es de la herencia ó de la desigualdad de los patrimonios? Con la herencia, decís, el patrimonio no puede existir por mucho tiempo, y con mayor razon, no puede convertirse en una realidad para todo el mundo. ¿Quién os lo dijo? ¿Qué sabeis vos si la herencia, como la propiedad, el monopolio y la competencia, podrá volverse en favor del trabajo y contra el capital, despues de haber servido tanto tiempo al capital contra el trabajo? Tan escasa es la inteligen-



cia que teneis de las contradicciones económicas, que no se os ocurrirá nunca la idea de hacerlas producir resultados opuestos á los que hoy dan, combatiéndolas las unas con las otras: léjos de esto, toda vuestra ideología tiende á suprimirlas. ¡Suprimir de la ciencia social los principios de la sociedad; cercenar de la civilizacion los órganos civilizadores; tal es vuestra filosofía! Si, los demócratas no examinarán las cosas tan de cerca; los socialistas quedarán satisfechos con las concesiones que les haceis; la prensa patriótica celebrará vuestra elocuencia, y todo marchará divinamente en la mejor de las democracias posibles.

Los socialistas moderados atacan el derecho de sucesion, porque no saben convertirlo en un medio conservador de la igualdad; los fourieristas y los saint-simonianos atacan la familia, porque sus sistemas son incompatibles con la industria privada, la vida interior y el libre cambio; los comunistas atacan la propiedad, porque ignoran de qué modo dejará de ser abusiva por la mutualidad de los servicios. ¡Confesion de ignorancia! Es el argumento de todas estas pretendidas sectas reformadoras, argumento que lleva en sí mismo la refutacion, y basta para que nos disgusten las predicaciones humanitarias.

3.º Una vez garantido el crédito, constituida la familia, concedido á todos el derecho de sucesion, faltaria distribuir la propiedad á fin de que cada uno pudiese, á su vez, ser jefe de familia, y que nadie estuviese destituido de patrimonio. Pero... ¿cómo se dividirá la tierra? ¿Cómo se determinarán los lotes? ¿De qué modo se sostendrá la igualdad de los patrimonios? ¿Llegará la tierra para tantas familias? ¿Se dará únicamente al cultivador, y el industrial, el improductivo, el comerciante, etc., queda-

rán excluidos de la propiedad? ¿Cómo se harán las mutaciones, las compensaciones y las liquidaciones? ¿De qué modo se arreglará el trabajo y la reparticion de los frutos? Como se vé, todas las cuestiones económicas se reproducen en la propiedad.

Y á todos estos problemas, tan horrorosos por su número, su profundidad, sus dificultades y sus inmensos detalles, la sociedad responde con una sola palabra: la *renta*.

A fin de no dejar duda alguna en el espíritu del lector, procederé con la renta, del mismo modo que en el primer volumen he procedido con la contribucion. Haré ver que la idea orgánica encerrada en la constitucion de la renta, se desarrolla en tres momentos consecutivos, de los cuales el último, ligado necesariamente á los otros dos, se resuelve en una operacion de equilibrio.

¿Qué es, pues, la renta?

La renta, hemos dicho en el capítulo VI, tiene una grande afinidad con el interés: sin embargo, difiere esencialmente, porque el interés afecta solamente á los capitales que nacen del trabajo y se acumulan por medio del ahorro, mientras que la renta se refiere á la tierra, materia universal del trabajo, *substratum* primordial de todo valor.

Lo que caracteriza al capital, es el no producir más que un interés suficiente para reconstituirlo con beneficio: la progresion decreciente del interés, lo prueba sin necesidad de recurrir á una demostracion teórica. Cuando el capital escasea y la hipoteca carece de valor y de garantía, el interés es perpétuo, y se eleva algunas veces á un tipo exorbitante. A medida que el capital abunda, el interés disminuye; pero como no puede desaparecer jamás, como no es posible que el préstamo de dinero se convierta en un simple cambio, cuyos riesgos se-



rian para los capitalistas, y los beneficios para el que lo recibiese, el interés, cuando llega á cierto tipo, cesa de bajar y se transforma. De rédito perpétuo que era, se convierte en reembolso con prima y por anualidades; entónces es cuando el interés desempeña el papel que le señala la teoría.

Si el capital ó el objeto prestado se consume ó perece por el uso que de él se hace, como sucede con el trigo, el vino, el dinero, etc., el interés se extinguirá con la última anualidad; pero si el capital no se destruye, el interés será perpétuo.

La renta es el interés que se paga por un capital indestructible, que es la tierra; y como este capital no es susceptible de ningun aumento en cuanto á la materia, sino de un mejoramiento indefinido en cuanto al uso, sucede que, mientras el interés ó beneficio del préstamo (*mutuum*) tiende á disminuir continuamente por la abundancia de los capitales, la renta tiende á aumentar siempre por el perfeccionamiento de la industria, que produce el mejoramiento en el uso de las tierras. De aquí resulta que el interés se mide por la importancia del capital, mientras que, relativamente á la tierra, la propiedad se aprecia por la renta.

Tal es la renta en su esencia: ahora se trata de examinarla en su destino y en sus motivos.

En el punto de partida de la institucion, la renta es el honorario de la propiedad, el emolumento que se paga al propietario por la gestion que le confiere su nuevo derecho. No repetiré lo que dije en el primer número de este capítulo sobre la necesidad en que la sociedad se encontraba de cambiar la condicion del privilegiado, para favorecer el trabajo y el crédito: me limito á recordar que en la séptima época de la evolucion económica, la ficcion habia hecho desvanecer la realidad; que la actividad humana

corria peligro de perderse en el vacío, y que se habia hecho necesario unir más íntimamente el hombre á la naturaleza: pues bien; la renta fué el precio de este contrato. Sin ella, la propiedad no habria sido más que un título nominal, una distincion puramente honorífica; pero la razon soberana que conduce la civilizacion, no emplea ese resorte del amor propio; paga y cumple sus promesas, no con palabras, sino con realidades. En las previsiones del destino, el propietario llena la más importante funcion del organismo social: es un centro de accion en cuyo derredor gravitan, se agrupan y se abrigan aquellos á quienes llama para hacer valer su propiedad; aquellos á quienes cambia, de asalariados envidiosos é insolentes, en hijos predilectos suyos.

Por lo demás, preciso será confesarlo; todo el mundo se hace grandes ilusiones sobre la felicidad y la seguridad de los rentistas, comparativamente al bienestar que disfrutan las clases trabajadoras. El obrero que gana 30 cuartos por día y vé pasar el carruaje del propietario que tiene 100.000 libras de renta, no puede ménos de creer que aquel hombre es cien veces más dichoso que él. Sólo se vé en la renta un medio de vivir sin trabajar procurándose toda clase de placeres, y se aplaude la moral del rico que se impone una especie de deber social de gastar toda su renta. De ahí nace en el corazon de los hombres del pueblo un principio de envidia y de odio, tan injusto como inmoral, y una causa activa de depravacion y de desaliento.

Sin embargo, para el que considera las cosas de más alto y en su inflexible verdad, en una sociedad que se encuentre en vías de organizacion, el rentista no es más que el guardian de las economías sociales, el curador de los capitales formados por la renta. Segun la teoría que dice: todo trabajo debe



dejar un excedente que se destina, parte á aumentar el bienestar del productor, y parte á mejorar el fondo productivo, el capital puede definirse: una extension, por el trabajo, del dominio que nos dió la naturaleza. La tierra susceptible de explotacion, está encerrada en muy estrechos límites; el globo entero nos parece ya una jaula en la cual nos encontramos detenidos, sin saber por qué, y se nos dió cierta cantidad de provisiones y de materiales, con cuyo auxilio podemos embellecer, éxtender, calentar y sanear nuestra estrecha morada. Toda formacion de capital equivale, para nosotros, á la conquista de un terreno; pues bien: el propietario, como jefe de la expedicion, es el primero que se aprovecha de la aventura. En último resultado, y á pesar de las inmensas pérdidas de capitales que suceden por efecto de la imprevision, la cobardía y la corrupcion de los tenedores (de ese modo pasan las cosas en la sociedad), la gran mayoría de las rentas se emplea en nuevas explotaciones. La Francia se dispone á gastar dos mil millones en canales y en caminos de hierro, y esto será como si añadiese á su territorio la mitad de un departamento. ¿De dónde procede esta extension maravillosa? Del ahorro colectivo: de la renta.

No importa nada que se citen algunos ejemplos de fortunas colosales cuyas rentas consumen improductivamente los titulares; casos excepcionales que desaparecen ante la masa de las fortunas medias. Estos ejemplos, cuyo escándalo subleva al trabajo y hace murmurar á la indigencia, pero cuyo castigo no se hace esperar mucho, confirman la teoría. El propietario que desconoce su mision y sólo vive para destruir sin tomar parte alguna en la gestion de sus bienes, no tarda en arrepentirse de su indolencia: como no ahorra nada, bien pronto re-

curre al préstamo; se llena de deudas, pierde su propiedad, y cae á su vez en la miseria. La Providencia ultrajada se venga al fin de un modo cruel. Yo he visto nacer y morir muchas fortunas, y observé siempre que es un trabajo tan difícil conservar la propiedad como adquirirla; que esta conservacion implica abstinencia y economía, y que, en definitiva, la suerte del propietario que administra bien, no es muy superior á la del obrero que, con iguales productos, reúne el mismo espíritu de prevision y de orden. Consumo integral de la renta y conservacion de la propiedad, son cosas que se excluyen: para conservar, el propietario debe ahorrar, capitalizar y extenderse; es decir, proporcionar siempre más espacio y más latitud al trabajo: en otros términos; devolver en capitales, lo que recibe en productos. En las provisiones del legislador, el propietario no es más digno de envidia que de piedad: y el hombre que sabe hacerse útil; que comprende que el trabajo es parte integrante de nuestro bienestar; que todo consumo abusivo y desordenado lleva consigo dolor y remordimientos; que vé la propiedad, pasando de mano en mano, cumplir su ley sin consideracion al propietario, á quien mata desde el momento en que le es infiel; este hombre, digo, si sólo se considera como consumidor y aspira á la justicia, no desea ni lamenta la falta de propiedad.

El mal uso de la renta, más que los bárbaros, perdió á la sociedad romana y despobló la Italia. Este abuso preparó en la edad media la ruina de la nobleza, cuyo instrumento fué más tarde el crédito. La misma ininteligencia de la propiedad, produce todos los dias tantas ruinas, y transporta incesantemente la propiedad de unos á otros. Así, pues, desde el primer momento de su evolucion, la teoría de la



renta adquiere una certidumbre matemática: la ley es imperativa, y... ¡desgraciado del que no sabe conocerla! La renta, como la herencia, está fundada en razón y en derecho: no es un privilegio que debemos destruir; es una función que debemos hacer universal. Los abusos del consumo que se le censuran, y de los cuales no es más que el medio, no pueden atribuírsele, porque proceden del libre arbitrio del hombre, y caen bajo la crítica del moralista. La economía social no tiene que ver con esto: el desorden, en este punto, acusa al hombre; pero la institución es irrepachable.

Llegamos ya á la segunda faz de la cuestión.

Si la renta es el honorario de la propiedad, es un tributo sobre el cultivo; pues confiriendo una retribución sin trabajo, deroga todos los principios de la economía social sobre la producción, la repartición y el cambio. El origen de la renta, como el de la propiedad, es, por decirlo así, extra-económico; reside en consideraciones de psicología y de moral que sólo de muy lejos se relacionan con la producción de la riqueza, y que hasta destruyen su teoría; es un puente que se coloca entre dos mundos para que el propietario pase, y por el cual no puede transitar el colono. El propietario es un semi-dios; el colono no es más que un hombre. En esta oposición lógica está, como lo demostraré más adelante, el verdadero abuso, la contradicción inherente á la propiedad; pero, como ya se dijo, esta contradicción es el anuncio de una conciliación próxima; tesis que vamos á demostrar anticipándonos en uno ó dos períodos á la historia, y haciendo conocer inmediatamente el destino ulterior de la renta.

Supuesto que en la adjudicación de una renta perpétua hecha al propietario, el interés del amo está en sentido inverso del interés del arrendatario,

como el valor en cambio lo está también con el valor útil, se sigue de aquí que la renta, que debe pagarse al propietario, se establece por una serie de oscilaciones que deben resolverse todas en una fórmula de equilibrio. Considerado desde el punto de vista superior de la institución, ¿qué es lo que el arrendatario debe al propietario? ¿Cuál debe ser el importe de la renta? Resulta, pues, que el problema de la renta es, bajo una forma diferente, el problema del valor.

La teoría de Ricardo responde á esta pregunta.

En los primeros momentos de la sociedad, cuando el hombre, nuevo todavía en el mundo, sólo tenía ante sus ojos la inmensidad de los bosques; cuando la tierra era vasta y la industria empezaba á nacer, la renta debió ser nula. El suelo, no modificado todavía por el trabajo, era un objeto de utilidad, no un valor en cambio; era común, no social. Poco á poco, la multiplicación de las familias y el progreso de la agricultura, hicieron conocer el precio de la tierra. El trabajo vino á dar al suelo su valor, y de ahí nació la renta. El campo que, con igual cantidad de servicios, producía más frutos, era más estimado; y por esta razón, la tendencia de los propietarios fué siempre á atribuirse la totalidad de los productos del suelo, menos el salario del agricultor; es decir, menos los gastos de producción.

Vemos, pues, que la propiedad sigue al trabajo para arrebatárle todo lo que, en el producto, excede á los gastos de producción. Como el propietario llena un deber místico y representa la comunidad frente á frente del colono, éste, en los designios de la Providencia, no es más que un trabajador responsable que debe dar cuenta á la sociedad de todo lo que percibe además de su salario legítimo; y los sistemas de arriendos, medias, enfitéusis, etc., son



las formas oscilatorias del contrato que se celebra, en nombre de la sociedad, entre el propietario y el colono. La renta, como todos los valores, está sujeta á la oferta y el pedido; pero como todos los valores tambien, tiene su medida exacta, la cual se expresa en beneficio del propietario y con perjuicio del labrador, por la totalidad del producto, deducidos los gastos de produccion.

Por su esencia y su destino, la renta es un instrumento de justicia distributiva, uno de los mil medios que el genio económico pone en práctica para llegar á la igualdad; es un inmenso catastro que los propietarios y colonos ejecutan contradictoriamente, sin solucion posible, obedeciendo á un interés superior, y cuyo resultado definitivo debe ser el igualar la posesion de la tierra entre los explotadores del suelo y los industriales. En una palabra; la renta es esa ley agraria tan deseada, que debe hacer á todos los trabajadores y á todos los hombres poseedores iguales de la tierra y de sus frutos. Era necesaria esta mágia de la propiedad para arrancar al colono el excedente de producto que considera suyo, porque se cree su exclusivo autor. La renta, ó mejor dicho, la propiedad, rompió el egoismo agrícola, y ha creado una solidaridad que ningun poder, ninguna reparticion de la tierra habria hecho nacer. Por la propiedad, la igualdad entre todos los hombres se hace definitivamente posible; la renta obra entre los individuos como la aduana entre las naciones, y todas las causas, todos los pretextos de desigualdad desaparecen, y la sociedad sólo espera la palanca que debe dar el impulso á este movimiento. ¿De qué modo, al propietario mitológico, sucederá el propietario auténtico? ¿Cómo, al destruir la propiedad, los hombres se convertirán todos en propietarios? Tal es, en lo su-

cesivo, la cuestion que se debe resolver, y que es insoluble sin la renta.

El genio social no procede, como los ideólogos, por abstracciones estériles; no se inquieta por los intereses dinásticos, ni por la razon de Estado, ni por los derechos electorales, ni por las teorías representativas, ni por los sentimientos humanitarios y patrióticos; personifica ó realiza siempre sus ideas; su sistema se desenvuelve en una série de encarnaciones y de hechos, y para constituir la sociedad, se dirige siempre al individuo. Despues de la época del crédito, era preciso unir el hombre á la tierra, y el genio social instituyó la propiedad. Se trataba despues de formar el catastro del globo; en vez de publicar á son de trompeta una operacion colectiva, puso en lucha los intereses individuales, y de la guerra del colono y del rentista, resultó, para la sociedad, el más imparcial arbitraje. Ahora, una vez obtenido el efecto moral de la propiedad, falta hacer la distribucion de la renta. Guardaos de convocar asambleas primarias, de llamar á vuestros oradores y á vuestros tribunós, de reformar vuestra policia, y con este aparato dictatorial, exasperar el mundo. Una simple mutualidad en el cambio, auxiliada por algunas combinaciones de banca, bastará. Para los mayores efectos, los más sencillos medios: esta es la ley suprema de la sociedad y de la naturaleza.

La propiedad es el monopolio elevado á la segunda potencia; es, como aquél, un hecho espontáneo, necesario y universal: pero la propiedad tiene el favor de la opinion, mientras que el monopolio se mira con desprecio. Por este nuevo ejemplo, podemos comprender que, así como la sociedad se establece por la lucha, la ciencia sólo marcha impulsada por la controversia. Por eso hemos visto que la com-



petencia fué exaltada y censurada á la vez; que el impuesto, reconocido como necesario por los economistas, les disgusta donde quiera que lo encuentran; que el préstamo á interés fué sucesivamente condenado y aplaudido; que la balanza del comercio, las máquinas y la division del trabajo, merecieron la aprobacion y las maldiciones del público. La propiedad es sagrada, pero se condena el monopolio: ¿cuándo veremos el fin de nuestras preocupaciones y de nuestras inconsecuencias?

§ III.—Cómo se deprava la propiedad.

Con la propiedad, la sociedad ha realizado un pensamiento útil, digno de aplauso, aunque fatal: ahora quiero demostrar que, obedeciendo á una necesidad imperiosa, se empeñó en realizar una hipótesis imposible. Creo que no he olvidado, ni mucho ménos debilitado, ninguno de los motivos que presidieron al establecimiento de la propiedad; me atrevo á decir que he dado á estos motivos un conjunto y una evidencia desconocidos hasta hoy. Que supla el lector lo que involuntariamente haya podido omitir, seguro de que acepto, por anticipado, todas sus razones sin contradecirlas; pero que me diga despues, con la mano puesta sobre su corazon, lo que tiene que replicar á la contra-prueba que me propongo hacer.

Indudablemente, la razon colectiva, obedeciendo las órdenes del destino que le prescribia consolidar el monopolio por medio de una série de instituciones providenciales, cumplió su deber; su conducta es irreprochable, y yo no la acuso. El triunfo de la humanidad consiste en saber reconocer lo que hay de fatal en ella, y el mayor esfuerzo de su virtud está en saber someterse á esta fatalidad misma.

Luego, si la razon colectiva, al instituir la propiedad, no hizo más que cumplir su consigna, no merece censura, y su responsabilidad queda á cubierto.

Pero... ¿quién nos asegura que la propiedad es duradera? No será, sin duda, la sociedad que la concibió necesariamente y que nada pudo añadir, quitar ni modificar en ella. Al conferirla al hombre, le dejó sus buenas cualidades y sus defectos, y no tomó precauciones de ningun género contra sus vicios constitutivos ni contra las fuerzas superiores que pueden destruirla. Si la propiedad, en sí misma, es ó no corruptible, la sociedad lo ignora; si está expuesta á los ataques de un principio superior, la sociedad no puede evitarlo. ¿Y de qué modo corregiria el vicio propio de esa institucion, si es hija del destino? ¿Cómo la protegerá contra una idea más elevada, cuando ella misma existe por la propiedad y no concibe nada que le sea superior?

Hé aquí, pues, cuál es la teoría propietaria.

La propiedad es de necesidad providencial: la razon colectiva la recibió de Dios y se la dió al hombre. Si ahora es corruptible por naturaleza ó atacable por una fuerza mayor, la sociedad es irresponsable; y si cualquiera se presenta á combatir con esta fuerza, la sociedad le debe sumision y obediencia.

Se desea saber: primero, si la propiedad es corruptible, y qué es lo que apresura su destruccion; segundo, si existe en el arsenal económico un instrumento que pueda vencerla.

Examinaré la primera cuestion en este capítulo, y averiguaremos despues cuál es el enemigo que la amenaza.

La propiedad es el derecho de *usar* y de *abusar*; es decir, el DESPOTISMO. Y no es que se presuma que